

VISTO:

Los Expedientes N° OE 3204-C/06 de Dirección de Catastro, OE-1609-C/06 de la Dirección de Obras Particulares y OE-1621-C/06 del Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 1 por los cuales se tramitan la liquidación y pago de Facturas por el servicio de guarda de archivos y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado gasto corresponde a la guarda de expedientes y documentación vital para el Municipio que no pueden ser expurgados y que son de consulta permanente de las distintas áreas;

Que las solicitudes de pago corresponden a Facturas presentadas por la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Dirección de Obras Particulares y el Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 1 por los servicios prestados por la empresa Custodia de Archivos del Comahue S.A. por el monto de \$ 7.882,46;

Que a fojas 01 de Exp. OE-3204-C/06, fs.02 DE Exp. OE-1609-C/06 y a Fs. R42 Exp. OE-1621-C/06 obran motivos por los cuales se solicitan los pagos, informando que la contratación de este servicio se encuentra actualmente en su mayoría dentro del circuito administrativo de la gestión de compras y contrataciones;

Que las facturas para su liquidación y pago se detallan a continuación:

FACTURA	IMPORTE	SUBTOTAL	EXPEDIENTE	AREA
0001-00000845	357.58	841.05	OE-3204-C/06	DIRECCION DE CATASTRO
0001-00000848	56.74			
0001-00000896	286.91			
0001-00000910	66.91			
0001-00000962	72.91			
0001-00000942	1040.27	4,234.26	OE-1609-C/06	DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES
0001-00000934	1087.46			
0001-00000873	1019.65			
0001-00000846	1086.88			
0001-00000858	869.94	2,807.15	OE-1621-C/06	TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTA JUZ.N° 1
0001-00000885	644.93			
0001-00000921	648.58			
0001-00000953	643.72			
	7,882.46	7,882.46		TOTAL

Que las facturas cuentan con el correspondiente pago del Impuestos a los Sellos y la debida conformidad de los Secretarios, Subsecretarios y Directores de las Áreas correspondientes;

Que en cada expediente se le otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente situación se encuadra en el Artículo 3° Punto 2° inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;



HECTOR MANDITO
Dcción Municipal Administración,
Comisión de Relaciones
Subsecretaría de Hacienda

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura N° 0001-00000845/848/896/910/962/942/934/873/846/858/885/921/953 correspondiendo a la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.882.46) a nombre de **CUSTODIA DE ARCHIVO DEL COMAHUE S.A.**, atento a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M. y..... oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA



[Handwritten signature]
H. C. O. A. ARDITO
Dirección Municipal de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

